INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ke ñoa guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

NOTA Nº 1623 /2018

Asunción, 28 de noviembre del 2018

Señores
PROSALUD FARMA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 154/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"** , a fin de comunicarles que por Resolución Nº 081-005/18 de fecha 22 de noviembre del año 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Art. 1°) **Disponer** la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 107/17, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 154/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERENDUM 2017, respecto al "ítem N° 12 BUPIVACAINA HIPERBÁRICA", por motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Al respecto, le señalamos que deberán formalizar la Adenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Atentamente,

Recibí conforme : Guillermo Rojas
Fecha : 28-11-2018 PROSALUD FARMA S.A.
RUC: 80033584-8
Hora : LOMBARDO 2.051